

**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN, 15 FEB 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

N° 401 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N° 17 de fecha 07/02/2018 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N°42, tomado en Reunión Ordinaria N°04 de fecha 07 de Febrero 2018.
- e) Ord. N°18 de fecha 09.02.2018 Secretaria Municipal, rectificado el acuerdo N°42.

DECRETO

1.- **OTÓRGUESE**, durante el año 2018 la siguiente subvención Municipal del Fondo de Seguridad Pública a la siguiente institución:

ACUERDOS N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
42	Comunidad Habitacional Funcional Nuevo Milenio de Concón.	Para adquisición sistema de alarmas comunitarias.	\$2.999.633.-

2.-**IMPUTESE**, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias" por un monto de \$2.999.633.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ANDERS TORRES

SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/EAO/epa.

Distribución:

- 1. [Redacted]
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

12 FEB 2018

RECIBIDO HORA: 11:40